

Gualeguaychú 18 de diciembre de 2024

SR. Presidente de la Comisión Nacional de Alimentos

DR. LEONARDO OSCAR BUSO

Secretario de Calidad en Salud

Ministerio de Salud de la Nación

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Usted en representación de la Cooperativa de Arroceros Villa Elisa, ubicada en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, para expresar nuestro respaldo al proyecto de incorporación del salvado o afrecho de arroz al Código Alimentario Argentino.

Como Cooperativa de Arroceros valoramos esta iniciativa que reconoce el potencial del salvado o afrecho de arroz como un ingrediente valioso para mejorar el perfil nutricional de diversos productos alimenticios. Nuestro molino realiza el descascarado y pulido en seco del grano de arroz, siendo el salvado o afrecho un subproducto de dicho proceso, que de momento posee aplicaciones limitadas, siendo su destino final principalmente como alimentación animal. Su regulación bajo disposiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas, favorecería significativamente no sólo a la industria agro-alimentaria, sino también a la salud de los consumidores.

El salvado de arroz es una fuente rica en fibra dietaria, antioxidantes y otros nutrientes esenciales, y su inclusión como ingrediente regulado permitiría diversificar las aplicaciones del arroz en la alimentación humana. Además, esto fortalecería la economía regional, ya que provincias como Entre Ríos cuentan con una producción arroceras destacada y con infraestructura para garantizar un suministro sostenible y de calidad.

Estamos convencidos de que este paso es clave para fomentar una cadena de valor inclusiva que beneficie a productores, consumidores y a la industria en su conjunto, así como también a abrir nuevas oportunidades de mercado.

Agradeciendo su atención y quedando a disposición para ampliar cualquier información o sumar esfuerzos en este proceso, saludamos a usted con la mayor consideración.

Atentamente



CLAUDIO FRANCOU
PRESIDENTE